

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

8573 *Juicio verbal 473/2019. Notificación*

D^a. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 473/19 seguido a instancia de PAOLA LORENA RINALDI frente a JUAN CARLOS FREIRE SALAZAR se ha dictado sentencia **ESTIMATORIA**.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 LEC)

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN CARLOS FREIRE SALAZAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 14 de septiembre de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

